

**SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA DEL 31 DE ENERO DEL 2024,
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE
VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°005-2024

En Pachacámac, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, Gerente Municipal, y Alejandro Rodríguez Gamboa, Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Contando con quórum de reglamento, luego de saludar a la concurrencia, el señor alcalde, tratándose de una sesión extraordinaria de urgencia producto de una situación que requiere de un pronunciamiento inmediato del concejo, dispuso, se pase directamente a la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- **APROBAR** la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, pliego 301272, el mismo que se reduce hasta por la suma de S/83,513.00 y se incrementa hasta por la suma de S/13,378.00.

El Gerente Municipal, dejó al secretario para que desarrolle los términos del asunto, detallando el funcionario, que se trata de una modificación al Presupuesto Institucional de Apertura ya aprobado, en su oportunidad, mediante acuerdo de concejo N°066-2024-MDP/C, ascendente a S/73,812,344.00 (setenta y tres millones ochocientos doce mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), y promulgado mediante resolución N°006-2024-MDP/A, sobre la base de lo que determina la ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que en su segunda disposición



transitoria complementaria anunciaba que, debido a la evolución de la economía nacional e internacional y/o a las modificaciones que puedan introducirse en la normatividad vigente, los Recursos Determinados son estrictamente referenciales debido a los indicadores que se emplean, en consecuencia, están sujetos a variaciones. Subraya que no se trata de la estimación de los recursos que administra la municipalidad directamente, sea el rubro 8, Otros Impuestos Municipales, o el rubro 9, Recursos Directamente Recaudados, sino recursos ordinarios que determina el gobierno nacional. En atención a ello, se aprueba la Resolución Directoral N°031-2023-EF/50.01 emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, a través de la cual, se determina las variaciones a introducir en los presupuestos institucionales aprobados de los diferentes gobiernos locales, siendo la fecha límite para su modificación el 31 de enero del año en curso, por ello, la convocatoria para la fecha. Al cabo, las variaciones son incrementos y decremento de recursos que deben registrarse en los respectivos presupuestos. En suma, la Municipalidad Distrital de Pachacámac incrementa su presupuesto institucional en S/ 13, 378 .00 (trece mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles) y se reducen en S/83,513.00 (ochenta y tres mil quinientos trece con 00/100), esta modificación debe ser aprobada mediante acuerdo de concejo. Culminada la exposición, el alcalde cede el uso de la palabra a al regidor Canchari Huamaní, quien señala que es un asunto eminentemente técnico que se determina por mandato del gobierno central y no habría más que discutir, no impide ni perjudica a los montos de financiamiento de la propia municipalidad.

No habiendo más debate, estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA**, con las abstenciones de la regidora Rosario Albornoz y Lomas Ricopa, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, pliego 301272, el mismo que se reduce hasta por la suma de S/83,513.00 y se incrementa hasta por la suma de S/13,378.00, de acuerdo al detalle siguiente:

Estructura Programática para los Incrementos y/o Reducciones

REDUCCIÓN DE MARCO

INGRESOS

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CLASIFICADOR DE INGRESO: 1.4. 1 4. 1 3 CANON MINERO - 83,513.00

TOTAL INGRESOS - 83,513.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO

GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS - 83,513.00

TOTAL INGRESOS - 83,513.00

CRÉDITO SUPLEMENTARIO (INCREMENTO)

INGRESOS (En soles)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CLASIFICADOR DE INGRESO: 1.4. 1 4. 1 5 CANON HIDROENERGETICO S/ 13,378.00

TOTAL INGRESOS S/ 13,378.00

EGRESOS

(En soles)

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS

PLIEGO DESCENTRALIZADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 301272 MUNICIPALIDAD

RUBRO DE FINANCIAMIENTO: DISTRITAL DE PACHACÁMAC

2 RECURSOS DETERMINADOS

18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2001621 ESTUDIOS DE PRE- INVERSION	
GENERICA DE GASTO:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 13,378.00
	<u>TOTAL EGRESOS</u>	<u>S/ 13,378.00</u>

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acuerdo.

No habiendo más temas que tratar y siendo las ocho horas con quince minutos se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Maravito
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE